

días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 8 de julio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar. Procedimientos núms. 373-2005-21-000007 y 000008, expedientes del menor núms. 352-2003-21-000031 y 000032.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12.7.05, adoptada en los expedientes núms. 352-2003-21-000031 y 000032, procedimientos núms. 373-2005-21-000007 y 000008, a la madre doña María Teresa Vega Rojas, relativos a los menores S. y A.G.V., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar de los menores S. y A.G.V. designando como instructor del procedimiento que se inicia a don Miguel Calero Bermejo.

Huelva, 12 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación del procedimiento de desamparo de menores 353-2005-21-000112, expediente núm. 352-2005-21-000174.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000112, expediente 352-2005-21-000174, relativo al menor N.E.Q., a los padres del mismo don Lekbir Ben Mohamed y doña Malika Bent Dahou, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor N.E.Q.

2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.

3. Comunicar el presente Acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de julio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de traslado de expedientes de menores núms. 352-2005-21-00009 y 00011.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.7.05, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 352-2005-21-00009 y 00011, relativo a las menores M.P. y A.A.F., al padre de las mismas don Arturo Jesús Aguilera Moreno por el que se acuerda:

1. Trasladar los expedientes de protección números 352-2005-21-00009 y 00011 relativos a las menores M.P. y A.A.F. a la Comunidad Autónoma donde reside la unidad familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar. Procedimiento núm. 373-2005-21-000013, expediente del menor núm. 352-2005-21-000031.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.7.05, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21-000031, procedimiento núm. 373-2005-21-000013, a la madre doña Yanire Adrian Guimerans, relativo a la menor A.A.G., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar de la menor A.A.G. designando como instructor del procedimiento que se inicia a don Miguel Calero Bermejo.

Huelva, 18 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad simple y con familia ajena, expedientes núms. 352-2003-21-24, 352-2003-21-25 y 352-2004-21-200.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.7.05, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-2003-21-24, 352-2003-21-25 y 352-2004-21-200, a los padres don Vladimiro Jesús Jurado y doña Dolores Serrano Hiniesta, relativos a los menores I. y L.J.S. y B.S.H., por la que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad simple y con familia ajena, relativo a los menores I. y L.J.S. y B.S.H.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 20 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación de los expedientes de desamparo de menores núms. 352-2000-21-44 y 352-2000-21-45.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que

no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación de los expedientes de protección núms. 352-2000-21-44 y 352-2000-21-45, relativos a los menores M. y C.V.M., a los padres de los mismos don Matías Vizcaíno Fornalino y doña Dolores Moreno Badillo, por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo en los expedientes de protección núm. 352-2000-21-44 y 352-2000-21-45, relativos a los menores M. y C.V.M., por otro período de tres meses.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación de los expedientes de desamparo de menores núms. 352-1999-21-19 y 352-1999-21-20.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación de los expedientes de protección núms. 352-1999-21-19 y 352-1999-21-20, relativos a las menores C. y S.G.F., a la madre de las mismas doña Dolores Fábregas Rodríguez por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad simple en los expedientes de protección núms. 352-1999-21-19 y 352-1999-21-20, relativos a las menores C. y S.G.F., por otro período de tres meses.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2005-21-000092, procedimiento núm. 353-2005-21-000065.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2005-21-000065 expediente del menor 352-